



CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO, QUE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO AMACUECA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ROSANGELA LOPEZ ESTEVA, LA C. SANDRA JOSEFINA RUIZ AGUAYO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF" Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAGUEY** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL IDEFT"; QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL DIF", que:

I.A.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con Personalidad jurídica y Patrimonio Propio, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y cuyo objeto social es **brindar asistencia social**

Los objetivos del Sistema Municipal serán:

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;

- I. Promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la Comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio;
- II. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- III. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes, y en general a la infancia, así como a las madres gestantes.
- IV. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos, y de los minusválidos sin recursos;
- V. Investigar la problemática del niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas;
- VI. Prestar dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicios de asistencia y jurídica y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos sin recursos, y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema.
- VII. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones del municipio;
- VIII. Procurar, permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que lleve a cabo del DIF Estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminados a la obtención del bienestar social; y
- IX. Los demás que le encomienden las leyes.

Ma. Edwiges García Ch.
García Ch.

[Handwritten signatures and scribbles]

